



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

BHA
Expte. N° 1415-025/2022.-

DECRETO N°

9168

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 SEP 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy solicita el nombramiento de once (11) Auxiliares en Seguridad Pública, en el grado de Subayudante, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71, Capítulo IV Ingreso, artículo 40°, 53° y 55°; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.450/04 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H/05, 7.137-H/06, 361-H/08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 048-JSP/22 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga el Alta en Comisión, en el grado de Subayudante del Escalafón Auxiliar - Oficinista, al personal mencionado, a partir del 01 de Enero del año 2022 y por el término de un año, encontrándose en la actualidad en Actividad desempeñando funciones en los diferentes establecimientos con normalidad;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 40° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71, disponer el Alta en Comisión en el cargo de Subayudante del Escalafón Auxiliar - Oficinista al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CORRESPONDE A DECRETO N° 9168

- MS/23.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por dispuesta el ALTA EN COMISIÓN en el cargo de Subayudante del Escalafón Auxiliar – Oficinista del Servicio Penitenciario de Jujuy, a partir del día 01 de Enero del año 2022 y por el término de un año, al siguiente personal:

DIPLOMATURA PENITENCIARIA – ESTUDIANTES AVANZADOS UNJU		
INGENIERIA INFORMATICA		
1	CANAVIRE, LISANDRO NAHUEL DE JESUS	Cred. N° 2.129 / CUIL 27-36850956-1
2	CASTILLO, VALERIA GISELA	Cred. N° 2.131 / CUIL 27-37918036-7
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL		
3	CORIMAYO, MAILEN EMILCE DEL ROSARIO	Cred. N° 2.133 / CUIL 27-37644023-6
4	GERONIMO, MATIAS JOAQUIN	Cred. N° 2.134 / CUIL 20-35150652-1
5	RASPA, MARCO ANDRES	Cred. N° 2.137 / CUIL 20-38975870-2
TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL		
6	CABRERAS GUEVARA, AYELEN BETSABÉ	Cred. N° 2.128 / CUIL 27-35931139-2
7	GUTIERREZ, FABIANA CECILIA	Cred. N° 2.135 / CUIL 27-39199159-1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA		
8	CARI, DAVID MATIAS	Cred. N° 2.130 / CUIL 20-35933202-6
9	CLAURE, ANTONELA FATIMA ABIGAIL	Cred. N° 2.132 / CUIL 27-38655818-9
LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA SALUD		
10	ARNEDO, DIEGO JOEL	Cred. N° 2.127 / CUIL 20-40331441-3
11	JURADO, DANIELA ROMINA	Cred. N° 2.136 / CUIL 27-38654746-2

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con las respectivas partidas de Gastos en Personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2B - Dirección General del Servicio Penitenciario"- EJERCICIO 2022 - Ley N° 6.256 y EJERCICIO 2023 - Ley N° 6.325.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

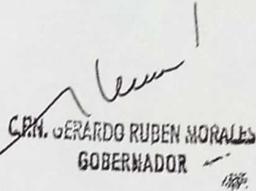
3.-//CORRESPONDE A DECRETO N° **9168**

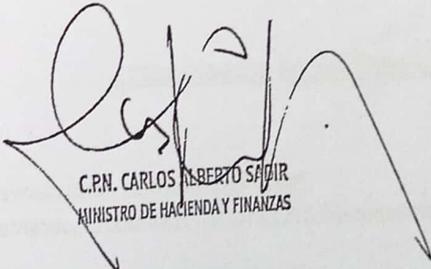
- MS/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

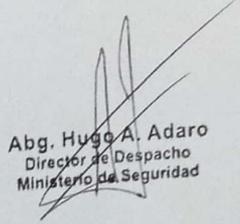



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad